

Expediente de Contratación nº 11/16

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, actuando en su condición de Consejero Delegado de la sociedad municipal **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.** (en adelante **CONTURSA**), con facultades suficientes para ello, mediante la presente **CERTIFICA y EXPONE**:

I.- Que **CONTURSA** es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación así como por los artículos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables a un poder adjudicador.

II.- Que se ha determinado la necesidad de proceder a sacar a licitación el servicio de montaje de stand modular al objeto de seleccionar una empresa que prestará dichos servicios en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla **FIBES** en las condiciones que se determinan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Particulares.

III.- Se considera el procedimiento abierto de regulación armonizada el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

IV.- Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, tras la superación de los requisitos mínimos, se atenderá a los criterios de valoración existente en los pliegos y directamente relacionados con la calidad técnica y profesional del servicio, su precio y condiciones técnicas señaladas en los Pliegos, estableciéndose debidamente la fórmula para ello y justificando los criterios sin fórmula mediante su valoración por el Comité de **EXPERTOS** debidamente asesorados que, al efecto, realizarán los oportunos informes.

Se justifica la concurrencia de criterios en la importancia del servicio a contratar, montaje de stand modular, para la actividad del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, donde se albergan multitud de eventos de carácter ferial, congresual y cultural, al ser la calidad del servicio un elemento determinante para la contratación de eventos, siendo siempre y en todo momento exigida una alta calidad por las empresas que apuestan por celebrar sus ferias, congresos o eventos en nuestras instalaciones.

IV.- En base lo anterior,

ACUERDO



PRIMERO.- Sacar a licitación el concurso para la selección de la empresa que prestará los servicios anteriormente reseñados, a través del procedimiento abierto y con regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas para ello, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato.

TERCERO.- Deberá procederse a la publicación de la presente licitación tanto en el Perfil del Contratante como en el BOE y DOUE, con la antelación legalmente necesaria.

CUARTO.- Delegar en el Comité De Dirección de CONTURSA la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que debe resultar adjudicatario del contrato.

En Sevilla, a 18 de abril de 2.016.




Fdo.: **Antonio Muñoz Martínez.**
CONTURSA.